

Cerro Sombrero, 28 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 313/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El ORD. N° 541/2010, emanado de la Intendente y Presidenta del Consejo Regional, Sra. Liliana Kusanovic Marusic, que invita a participar en reunión del de Infraestructura del Consejo Regional de Magallanes.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión de trabajo con la Comisión de Infraestructura, Patrimonio y Desarrollo Territorial del Consejo Regional de Magallanes. Se autoriza cruce Bahía Azul-Punta Delgada-Bahía Azul más 60 litros de combustible a vehículo particular placa patente UP-1634.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
30	9	2010	39.556			39.556
1	10	2010			15.822	15.822
TOTAL						55.378

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/